

## ENTRE RIOS

## LEY 9347 PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Salud pública. Obligatoriedad de realizar un análisis de glucemia a todos los alumnos que ingresen al nivel de educación general básica.

Sanción: 17/07/2001; Promulgación: 06/08/2001; Boletín Oficial 10/08/2001

Artículo 1º - Establécese, en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos, la obligatoriedad de realizar un análisis de glucemia, a todos los alumnos que ingresen al nivel de educación general básica.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley, dentro de los sesenta (60) días de promulgada la misma.

Art. 3° - Comuníquese, etc.



Copyright © BIREME

